



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", RUT N°76.730.530-3, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCION EXENTA N° 403 /

Talca, 02 MAR 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A."**, RUT N°76.730.530-3, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 23 de Febrero de 2011 y sus anexos;
- c) Decreto Supremo N° 044 (V y U), 23 de Abril de 2010 que me designa como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A."**, RUT N°76.730.530-3, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 23 de Febrero de 2011 y sus anexos

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CLARISA AYALA ARENAS
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
VII REGION DEL MAULE

MFC/

Distribución:

- Unidad Administración.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- EGIS/PSAT.

~